

## **BASES LEGALES DEL CONCURSO**

### **["ENCUENTRA A SPIRIT Y GANA UNA WOONSTERS HOTEL MIXTA"]**

La sociedad "GIGAMES, S.L.", provista de Código de Identificación Fiscal número B62715362, y domiciliación social sito en Av. Can Jofresa 69, Pol. Santa Margarida II 08223 Terrassa (Barcelona), (en adelante, "GIGAMES"); organiza la denominada acción "[REGISTRATE A FERIA INTERNACIONAL DEL JUEGO 2017 Y GANA UNA WOONSTERS HOTEL MIXTA]", cuyo objetivo es dar la oportunidad a los visitantes de FERIA INTERNACIONAL DEL JUEGO 2017, via la revista AZAR, el portal [www.azarplus.com](http://www.azarplus.com) y la organización de la FERIA INTERNACIONAL DEL JUEGO 2017(en adelante, el "Grupo Random") de participar en el sorteo de una (1) máquina Woonsters Hotel Mixta (en adelante, el "Sorteo"), de conformidad con las presentes bases legales del concurso y las reglas del mismo.

#### **TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO.**

1. Cuando usted participa en el Concurso, acepta que tiene la obligación de participar en el mismo en base a los términos y condiciones aquí recogidos (en adelante, "Términos y Condiciones"), a las Reglas del Concurso (en adelante, las "Reglas"), y a los demás materiales relacionados con el Concurso, inserto en la plataforma oficial [Woonstershotel/sorteo@gigames.es] (en adelante, la "Página Web").

2. Los presentes Términos y Condiciones se aplicarán única y exclusivamente desde la apertura de las inscripciones en Feria hasta su cierre el 30 de marzo a las 15 h. (en adelante, la "Duración del Sorteo").

No obstante, GIGAMES se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el presente Sorteo en cualquier momento anterior al comienzo del mismo, siempre que existan causas que así lo justifiquen. A su vez, se reserva el derecho de ampliar el plazo antes indicado.

3. Para participar, además de cumplir con los requisitos establecidos en el punto 4 siguiente de estos Términos y Condiciones, será requisito obligatorio estar dado de alta como visitante a FERIA INTERNACIONAL DEL JUEGO 2017.

El Participante estará obligado a participar en el Sorteo de manera lícita, cumpliendo con la legislación española correspondiente y vigente en dicho momento, así como con las leyes del país del cual posea ciudadanía, o en el que se encuentre en el momento de inscribirse. El Participante acepta no involucrar a GIGAMES en la presentación de alegaciones, expresas o implícitas, sobre la legitimidad de la participación de ningún Participante ni sobre ningún otro aspecto del Sorteo.

4. Para poder adherirse al Sorteo será estrictamente necesario que el Participante sea:

(i) mayor de edad y residente en territorio español;

(ii) actúe en su condición, en nombre y representación, o por cuenta de una empresa operadora, según se define en el Título IV Capítulo Primero de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, o en su caso, en la legislación autonómica concordante que le fuera de aplicación;

(iii) dicha empresa operadora deberá estar debidamente registrada en todos los registros públicos, de ámbito nacional, autonómico y/o local, así como en posesión de todos los títulos habilitantes, licencias y autorizaciones, de cualquier tipo, que se establezcan en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en su normativa de desarrollo, así como en cualquier otra disposición legal, regulación o normativa concordante de ámbito autonómico y/o local, que le resultara de aplicación, para el desarrollo de la actividad de empresa operadora de juego.

6. GIGAMES se reserva el derecho de modificar o reemplazar cualquiera de los presentes Términos y Condiciones y a incluir nuevos servicios para realizar el Sorteo, en cualquier momento, total o parcialmente, sin preaviso a los Participantes, bastando únicamente la publicación en la Página Web, con el fin de que la modificación, reemplazo o inclusión de cualquiera de los Términos y Condiciones pueda ser conocida por el Participante de manera previa a participar en el Sorteo. A su vez, GIGAMES se reserva el derecho a negarse a aceptar nombres de Participantes que GIGAMES considere, a su entera y sola discreción, inadecuados u ofensivos. Los nombres no admitidos serán borrados, y la participación será eliminada automáticamente. Por lo tanto, el Participante es responsable de elegir el nombre adecuado para que su participación pueda tramitarse sin ningún impedimento.

Adicionalmente, GIGAMES puede, a su entera y sola discreción, suspender a un Participante, descalificar cualquier solicitud en el caso de que las circunstancias escapen al control de GIGAMES o bien hagan deseable dicho proceder. El Participante acepta que, como resultado de dicha decisión, no recaerá ninguna responsabilidad sobre GIGAMES, y que el ejercicio de tal criterio no acarreará el pago, ni la obligación de pago, de compensación alguna a ningún Participante ni a ninguna otra persona.

7. La eventual nulidad o ineficacia de alguna de las cláusulas de los presentes Términos y Condiciones, sus efectos solo afectarán a esa cláusula, manteniéndose la vigencia de las restantes cláusulas, y sustituyéndose la declarada nula o ineficaz por otra.

8. Podrá participar en el Sorteo cualquier persona física o jurídica, siempre y cuando cumpla con los requisitos especificados en los Términos y Condiciones y en las Reglas, los cuales son indispensables para poder resultar Ganador en el Sorteo. GIGAMES no se hace responsable de ningún coste o gasto que no se encuentre mencionado expresamente, y se reserva el derecho a introducir modificaciones en la lista de premios a su entera discreción.

El ganador será elegido mediante el método estipulado en las Reglas, de entre aquellos Participantes que consten debidamente inscritos.

9. Con su participación en el Sorteo los Participantes reconocen y aceptan que ni GIGAMES, ni ninguna empresa del Grupo NOVOMATIC, ni directivos, representantes, empleados, patrocinadores, voluntarios, cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre (en el mayor grado admisible por la ley) ni la plataforma donde se publique el Sorteo, pueden aceptar responsabilidad alguna por ningún perjuicio, daño, pérdida, lesión o decepción que sufra un Participante con su intervención en el Sorteo o como resultado de la aceptación de premio alguno. El Participante reconoce y admite que GIGAMES, a menos que explícitamente acuerde lo contrario, no queda ni está de ninguna manera sujeta a confirmaciones, alegaciones, garantías, expresas o implícitas, de facto o por ley, relativas a la calidad, condición, aptitud o comerciabilidad de ningún aspecto de los premios. Al participar en el Sorteo, el Participante, en la medida permitida por la ley, renuncia a todos y cada uno de sus derechos y pretensiones en cuanto a presentar una demanda judicial o pleito contra GIGAMES, y exoneran a ésta última de toda responsabilidad respecto de cualquier tipo de lesión, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, que sufra el Participante o el Ganador del premio o cualquier otra persona o propiedad que (directa o indirectamente) resulten o estén relacionados de cualquier manera con (i) la participación del Participante en el Sorteo; (ii) la participación del Ganador en un acontecimiento relacionado con el Sorteo y resultado del premio; y (iii) la pérdida o perjuicio, ya sea por negligencia o por cualquier otra causa. Por lo que respecta a la renuncia y exoneración de responsabilidad e indemnización expresada anteriormente, el término "GIGAMES" incluye a GIGAMES, cualquier empresa del Grupo NOVOMATIC, sus directivos, representantes, empleados, voluntarios, patrocinadores y cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre.

Adicionalmente, GIGAMES no se responsabilizará de los problemas o fallos técnicos de la Página Web, del Newsletter, sistemas informáticos en línea, servidores, proveedores, equipos informáticos, fallos de software de cualquier correo electrónico o entrada que se reciba debido a problemas técnicos o congestión de tráfico en Internet, líneas telefónicas o cualquier sitio

web, o cualquier combinación de lo anterior, incluidos pero sin limitarse a ellos, los daños y perjuicios que reciba el ordenador o el dispositivo móvil (Smartphone, Tablet, etc.) de un Participante o de cualquier otra persona, relacionados con la participación en el Sorteo. Con su participación en el Sorteo, el Participante acepta no reclamar nada relacionado con tales pérdidas, daños o perjuicios contra GIGAMES, cualquier empresa del Grupo NOVOMATIC, directivos, representantes, empleados, patrocinadores, voluntarios, cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre y/o a la plataforma donde se publique el Concurso.

10. Mediante la aceptación de estos Términos y Condiciones, el Ganador autoriza a GIGAMES como a terceras partes que posean autorización de GIGAMES, a la difusión de su nombre y apellidos e imagen, así como, el premio con el que sea agraciado a través de la Página Web, o de cualquier medio de comunicación de GIGAMES.

11. La totalidad de los derechos relacionados con el Sorteo son propiedad única y exclusiva de GIGAMES. Está prohibido reproducir información y datos de cualquier tipo en cualquier formato o usarlos de cualquier manera sin el previo consentimiento y por escrito de GIGAMES, quien tendrá derecho a denegar su consentimiento a su entera discreción.

12. La participación en el Sorteo no implica relación contractual alguna con GIGAMES.

13. No podrá participar en el Sorteo ningún empleado de GIGAMES, ni de ninguna empresa del Grupo NOVOMATIC, ni del Grupo Random, ni cualquiera de sus patrocinadores y/o colaboradores oficiales o empresas asociadas, ni sus parientes ni representantes.

14. En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo; GIGAMES informa al Participante de que los datos personales que facilite en el marco del presente Sorteo serán incorporados a un fichero titularidad de GRUPO RANDOM, para las siguientes finalidades:

a) Para el control, seguimiento y gestión del Sorteo.

b) Para la entrega del premio, en caso de resultar Ganador.

c) Agradecer su participación en el Sorteo.

d) Para la publicación de nombre, apellidos e imagen en la página web, Newsletter, revistas del sector o redes sociales.

El Participante podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquiera de sus oficinas, por correo postal a la dirección del domicilio social o enviando un email a GRUPO RANDOM.

Las anteriores comunicaciones podrán ser enviadas por GIGAMES por cualquier medio, ya sea por correspondencia, teléfono, fax, e-mail, sms o cualquier otro medio electrónico. El Participante, asimismo, autoriza a que su nombre y apellidos puedan ser publicados en la Página Web y en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de GIGAMES, sin que ello genere derecho a favor del Participante a recibir contraprestación alguna.

15. El Concurso no está avalado ni organizado por el Grupo Random. El Grupo Random solo se encargará de seleccionar al azar al Ganador y los Ganadores suplentes, así como de facilitar el desarrollo del Sorteo y publicación del resultado del mismo través de su Newsletter diario, revista y página web [www.azarplus.com](http://www.azarplus.com).

16. Los Términos y Condiciones se regirán conforme a la legislación de España. Para cualquier cuestión o controversia que se suscite en relación con la interpretación y aplicación de los presentes Términos y Condiciones, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona(España). No obstante, GIGAMES también tendrá libertad para hacer valer sus derechos y elevar demandas judiciales ante cualquier tribunal competente del domicilio del Participante.

## REGLAS Y PREMIO DEL CONCURSO

1. GIGAMES, a través de la plataforma Woonstershotel/concurso@gigames.com, organiza el Concurso consistente en el sorteo una máquina Woonster Hotel Mixta (el "Premio"), entre todos los suscriptores de la Newsletter de AZAR PLUS, que sean mayores de edad (para el caso de personas físicas), residentes en España, y que tengan la condición de empresas operadoras de juego de conformidad con la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, o en su caso, en la legislación autonómica concordante que le fuera de aplicación.

2. Los suscriptores de la Newsletter de AZAR PLUS, deberán localizar a una de las figuras del juego Woonsters Hotel, denominada Spirit, que aparecerá de forma diaria en el contenido de dicha Newsletter. Una vez localizada, el suscriptor deberá hacer "click" sobre la mencionada figura, lo que provocará que el suscriptor sea redirigido a la Página Web, donde aparecerá en pantalla un formulario que, tras ser completado y enviado por el suscriptor, permitirá registrarlo como participante en el Concurso.

Para que el suscriptor adquiera la condición de Participante deberá (i) completar todos los campos obligatorios del formulario; (ii) aceptar las Bases Legales y las Reglas del Concurso; (iii) aceptar expresamente el uso de sus datos con arreglo a los Términos y Condiciones y a las Reglas que rigen el presente Concurso, y posteriormente (iv) enviar el formulario.

3. Cada Participante podrá rellenar y enviar cuantos formularios de participación aparezcan al localizar a Spirit, con el límite de una participación cada día.

4. El Concurso tendrá una duración limitada y comprendida entre las 00:00 del día 20 de febrero de 2017 hasta las 23:59 horas del día 24 de febrero de 2017, ambos inclusive; y desde las 00:00 horas del día 27 de febrero de 2017 hasta las 23:59 del 3 de marzo de 2017, ambos inclusive.

5. Dentro de las 24 horas siguientes a la finalización de la Duración del Concurso, AZAR PLUS elegirá al azar a un(1) ganador(en adelante, el "Ganador") y a tres (3) ganadores suplentes que serán numerados del 1 al 3 (en adelante, los "Ganadores Suplentes"). El Ganador será informado mediante mensaje vía e-mail, teniendo éste último un plazo de [veinticuatro (24) horas] para responder y aceptar el Premio. Una vez GIGAMES compruebe que el Ganador cumple con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales del Concurso y en las Reglas, se le enviarán instrucciones de envío de la máquina Woonsters Hotel Mixta.

En caso de que el Ganador no acepte el Premio en ese plazo de tiempo y/o no cumpla con los requisitos exigidos para poder tener la condición de Ganador, GIGAMES se pondrá en contacto con el Ganador Suplente 1, repitiéndose la operativa sucesivamente, hasta que alguno de los cuatro (4) Participantes seleccionados (un ganador y tres ganadores suplentes), cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases Legales y las Reglas, conteste y acepte el Premio en plazo. Ni el Ganador, ni ningún Ganador Suplente, podrán presentar reclamación alguna al respecto frente a GIGAMES, en caso de que finalmente no contestara en plazo, o no acreditara debidamente el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para poder resultar ganador del Concurso.

El Ganador deberá acreditar, mediante la exhibición de la documentación oportuna, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 4 de los Términos y Condiciones. En caso de negarse, o de no resultar suficiente, a exclusivo criterio de GIGAMES, dicho Ganador resultará descalificado de forma automática, y se procederá a nombrar como nuevo Ganador del Concurso a aquel Participante que hubiera sido seleccionado como Ganador Suplente 1, y así sucesivamente, en su caso, hasta el Ganador Suplente 3.

En caso de que ninguno de los cuatro (4) Participantes aceptara el Premio en plazo, o no cumpliera los requisitos, el Concurso quedará desierto.

6. El Premio es personal e intransferible, no pudiendo cederse a ningún tercero distinto del Participante. Asimismo, tampoco será posible canjear el Premio por su valor en metálico, ni por ningún otro regalo, en efectivo o en especie.

7. GIGAMES informará a través de sus web ([www.gigames.es](http://www.gigames.es)) de la existencia del Concurso. Adicionalmente, GIGAMES se reserva el derecho de publicar el nombre e imagen del ganador en la página web [www.azarplus.com](http://www.azarplus.com) en una sección pública.

8. Se informa a los participantes, que el Premio concedido por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios tiene la consideración de ganancia patrimonial sujeta a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y el Impuesto sobre Sociedades, respectivamente, siempre que el valor del Premio sea superior a trescientos euros (300 €). A estos efectos se aplicará el tipo de retención o ingreso a cuenta que en cada momento se establezca por la legislación vigente. GIGAMES soportará, en su caso, el importe del ingreso a cuenta y lo ingresará en el Tesoro por cuenta del Ganador.

Las repercusiones fiscales que la obtención del Premio tenga en la fiscalidad del Ganador, serán por cuenta de éste, por lo que GIGAMES queda relevado de cualquier responsabilidad. A este efecto, GIGAMES emitirá y entregará al Ganador un certificado con los datos correspondientes al premio.

El Participante Ganador deberá confirmar el día de la entrega del Premio sus datos personales, así como mostrar su documento de identificación personal (DNI, tarjeta de residente, pasaporte, poderes de representación en caso de actuar en nombre y representación de una persona jurídica, etc). Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el Ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del Premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su documento de identificación.

En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del Premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al Premio obtenido.